AÑO 1972.—NUMERO 82 LUNES, 10 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de junio de 1972 sobre exigencia del carnet de Empresa con responsabilidad a las encuadradas en el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho en los contratos que celebren con las Corporaciones Locales.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.880/1971, de 23 de julio, al derogar la Orden de 23 de julio de 1968, elevó el rango normativo, a la vez que reforzó la obligación de que las Empresas encuadradas en el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho se proveerán del carnet de Empresa con responsabilidad.

Correspondiendo a las Corporaciones Locales el exigir el cumplimiento de tal obligación en sus relaciones contractuales con dichas Empresas, este Ministerio, a fin de que se logre su exacto cumplimiento, de acuerdo con lo prevenido en la disposición final primera de dicho Decreto y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7.º y 345 de la Ley de Régimen Local, ha estimado oportuno dictar las siguientes instrucciones:

Primera.—La presentación del carnet de Empresa con responsabilidad deberá exigirse por las Corporaciones Locales a todas las encuadradas en el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, en cuantos contratos se celebren entre dichas Empresas y aquellas Corporaciones.

Segunda.—En los modelos de proposición que se incluyan en los anuncios de las licitaciones a que puedan tener acceso tales Empresas se reseñará la circunstancia de que se encuentran en posesión del citado carnet, haciéndose constar, además, en tal anuncio la obligatoriedad de su presentación.

Tercera.—La presentación del carnet se exigirá al momento de la apertura de plicas y, en todo caso, antes de la adjudicación provisional de la licitación, debiendo comprobarse si tal carnet se encuentra dentro del período de cinco años de validez ordinaria, si ha sido objeto de revisión anual y si corresponde a la actividad de Empresa propia de cada caso.

Si el carnet no fuera presentado o le faltase alguno de los mencionados requisitos, la Empresa deberá ser eliminada de la licitación y declararse, si procediera, desierta la misma.

Cuarta. — Aunque las Corporaciones Locales están exentas de la obligación de proveerse de tal carnet, en los casos en que las explotaciones o aprovechamientos se efectúen mediante el ejercicio del derecho de tanteo, por administración directa o por el vecindario, si en cualquier momento de la ejecución interviniera por convenio directo una Empresa de las encuadradas en el referido Sindicato, deberá exigírsele en tal momento la presentación del carnet con idénticos requisitos y efectos que en la instrucción anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del B. O. del Estado núm. 155, de 29 de junio de 1972.)

2121

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adquisición, mediante concurso, de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de la siguiente maquinaria destinada a la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excma. Diputación Provincial.

Grupo primero.—Un vehículo furgoneta para todo terreno, cuyas características técnicas son las siguientes:

Bastidor: Metálico, de perfil laminado.

Motor: Combustión interna. 4 cilindros. 4 tiempos. Combustible de gasolina. Cilindrada mínima, 2.250 c. c.

Caja de cambios: De 4 velocidades y marcha atrás.

Caja reductora: Con relación alta y baja de relaciones en baja de 40 a 11 en las 4 velocidades o superiores.

Transmisión: Mecánica a los dos ejes, con diferencial en ambos.

Ejes: Ambos flotantes, suspendidos por ballestas y amortiguadores.

Dirección: Sinfín, de bolas circulantes.

Carrocería: Cerrada, para conductor y acompañante, con cristales y limpiaparabrisas. Parte trasera o furgón con capota de lona y dotada de asientos longitudinales, de tipo abatibles para utilizar el furgón para cargas. Dimensiones mínimas del furgón: 3 metros de largo, 1,40 de ancho y 1,25 de alto.

Grupo segundo.—Una máquina retroexcavadora, que deberá reunir las siguientes características:

Descripción general: Retroexcavadora con pala frontal montada sobre tractor, con estabilizadores laterales y accionada hidráulicamente en todos sus movimientos.

Retroexcavadora: Desplazable en soporte trasero del tractor, mínimo a tres posiciones. Mando y accionamiento hidráulico. Cucharón: Ancho, con mínimo de 500 milímetros. Capacidad mínima, 50 litros. Brazo articulado: Longitud mínima, 4,50 metros. Altura mínima de operación sobre base del tractor, 4 metros. Profundidad mínima de zanjeo, 3,50 metros. Giro hidráulico, 180º. Fuerza de arranque de cuchara en el brazo, 2.000 kilogramos. Fuerza de arranque en la cuchara, 4.000 kilogramos.

Pala cargadora: Longitud de corte mínimo, 1,40 metros. Capacidad mínima, 600 litros. Fuerza de arranque, 3.000 kilogramos. Fuerza de elevación en punta de los dientes, 5.000 kilogramos. Angulo de carga, 35º. Angulo de descarga, 45º. Tiempo de elevación máxima de cargada, 10 segundos. Tiempo de descanso máximo de descarga, 6 segundos.

Tractor: Tipo agrícola industrial.

Motor: Combustión interna de ciclo Diessel. Potencia mínima, 55 HP. Ruedas del tipo llanta que admita el neumático de mayor anchura. Sistema eléctrico con faros, pilotos e intermitentes en forma reglamentaria para poder circular por carretera.

2.ª Los precios máximos que han de servir de tipo para el concurso, que no podrán ser rebasados por ninguna de las proposiciones, serán los siguientes:

Grupo primero: 275.722 pesetas.

Grupo segundo: 741.800 pesetas.

Los vehículos deberán estar provistos de matrícula a nombre de esta Diputación.

3.ª La entrega de la maquinaria se efectuará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, para el primer grupo, y para el segundo, al finalizar los quince días de prueba siguientes al de la adjudicación definitiva y si cumple las condiciones requeridas.

4.ª Las proposiciones se redactarán, conforme a lo sustancial, con el modelo que al final de este pliego se inserta y estarán reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 5,50 de sello provincial y 3 del sello de la MUNPAL, inutilizados por el interesado. Dichas proposiciones, que podrán comprender todos o sólo alguno de los grupos referidos, irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, firmado por el licitador o por persona que le represente, y en el que figurará la siguiente incripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia para la adquisición de maquinaria destinada a su Sección de Vías y Obras".

5.ª Además, en el mismo sobre, se presentarán los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva de las características técnicas del material que se ofrezca, acompañando dibujos, fotografías, folletos explicativos, etc., y reseñando marcas, tipos y cuantos detalles sean precisos para su conocimiento.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documentos acreditativos de que el concursante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor, como recibos y certificación de la Administración de Tributos de que está al corriente en el pago y dado de alta en el impuesto de licencia fiscal y los que acrediten estar al corriente en sus obligaciones de seguros sociales y, en su caso, carnet de empresa con responsabilidad.

e) Certificado de productor nacional, expedido por el Ministerio de Industria y, en su caso, documento acreditativo de que el material es de producción nacional.

f) Si el licitador concurriese en nombre de tercera persona o entidad, copia autorizada del poder o documento que justifique su personalidad, bastanteado por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado, o Letrado en ejercicio, a costa del licitador. Y si fuera persona jurídica, el concursante deberá, además, aportar la escritura social de constitución o modificación y certificación expedida por su director general, acreditativa de que ninguno de los Consejeros les alcanzan las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

g) Podrá también presentar, con carácter voluntario, reseña de los suministros o adjudicaciones de material del mismo tipo efectuados por el licitador a otras Entidades o Corporaciones y justificantes de los resultados obtenidos.

6.ª El material objeto del presente concurso ha de ser de producción nacional.

7.ª Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro Especial de la Secretaría General de la Corporación, de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o del Estado, no admitiéndose las recibidas por correo.

8.ª El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil y siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. La mesa estará constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario general, que dará fe del acto, pudiendo delegar en el Oficial Mayor Letrado.

9.ª En dicho acto, el Presidente de la mesa procederá a la apertura de pliegos por orden númerico, y una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del concurso, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional.

Posteriormente, se pasará el expediente a informe de los servicios técnicos de la Sección de Vías y Obras para que lo hagan sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, teniendo en cuenta calidades, duración, precios, garantías ofrecidas, etc., a cuyo efecto será obligación de los licitadores poner a disposición de la Diputación, dentro del plazo de los diez días siguientes, la maquinaria o material suministrados para que por dichos servicios se puedan verificar las pruebas de funcionamiento que se consideren oportunas. La no presentación de la maquinaria o material, a efectos de esta prueba previa, supondrá desechar la proposición del concursante, con pérdida de la fianza provisional constituida, a no ser que, por circunstancias justificadas, los servicios técnicos corporativos tengan que personarse en el lugar que indique el concursante para el examen del ma-

terial, en cuyo caso los gastos de desplazamiento serán por cuenta de aquél.

10. El Pleno de la Diputación, a la vista de las proposiciones formuladas y de los informes de los servicios técnicos y Comisión de Obras Públicas, efectuará la adjudicación definitiva en favor de la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional. No obstante, se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumple, a su juicio, las condiciones del pliego.

11. El material objeto del concurso deberá ser entregado, en Segovia, libre de todo gasto y en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, levantándose la correspondiente acta de recepción provisional. Todo retraso no justificado en dicha entrega será multado con 500 pesetas diarias.

12. El plazo de garantía contra cualquier defecto de fabricación será de un año, contado a partir de la recepción provisional, siendo de cuenta de los adjudicatarios, en tal plazo, las revisiones y reparaciones que se produzcan por averías en uso normal, reponiéndose, sin cargo alguno, cualquier pieza o elemento defectuoso.

13. Terminado el plazo de garantía sin que hubiese de exigirse responsabilidad alguna, se procederá a la devolución de la fianza definitiva constituida por el adjudicatario, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

14. El pago, para el cual existe crédito suficiente, se verificará dentro de los treinta días siguientes al de recepción provisional del material suministrado, con cargo a la partida de subvención del Estado para caminos vecinales del presupuesto ordinario y una vez autorizada la Diputación para adquisiciones por la Jefatura Provincial de Carreteras.

15. Los concursantes podrán proponer en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a unas mejores condiciones en orden a la calidad y servicio, las cuales podrán ser aceptadas o rechazadas libremente por la Corporación.

16. Las fianzas provisionales serán las siguientes:

Grupo primero: 5.114 pesetas.
Grupo segundo: 14.836 pesetas.

Las fianzas definitivas equivaldrán al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Se constituirán en la Depositaría de esta Diputación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, bien en metálico o en cualquier otra forma que autorice el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. Si el adjudicatario se opusiere a la formalización del contrato, según proceda, se anulará la adjudicación a su costa, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del citado Reglamento.

18. El contrato o contratos derivados de estas actuaciones es administrativo, y su interpretación corresponde a la Corporación, la cual resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

19. Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos del concurso, tales como escritura pública, en su caso, impuestos, anuncios, etc.

20. El adjudicatario se somete a la jurisdicción contencioso - administrativa para todas aquellas cuestiones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

21. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación protectora de la industria nacional y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración Civil del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ... de 1972, para la adquisición, por concurso público, convocado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, de material para su Sección de Vías y Obras, así como del pliego de condiciones que rige el concurso, se compromete a suministrar el que se expresa a continuación y se describe en la documentación que aparte se acompaña, haciendo constar que acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego, por el precio de:

Grupo primero: ... pesetas (en letra y número).
Grupo segundo: ... pesetas (en letra y número).

..., a ... de ... de 197 ...

El concursante,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 15 de mayo de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.— El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

2064

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea alta tensión subterránea y centro de transformación, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Rafael (término de El Espinar), con origen en la línea áerea que discurre por la avenida de Santa Teresa, finalizando en un nuevo centro de transformación de 500 kVA. entre las parcelas 21 y 26 de la Urbanización Los Pinos de San Rafael.

Finalidad de la instalación; Suministrar energía eléctrica a la Urbanización Los Pinos de San Rafael.

Características principales: Tensión, 15 kV.; conductor subterráneo de cobre de 3,50 milímetros cuadrados. Longitud, 110 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 93.586 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2097

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Grajera (Segovia), por Decreto de 22 de abril de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz Pimienta, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Señor Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Señor Notario de Sepúlveda (Segovia).

Don Macario Arranz González, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Martín Alonso Martín, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Eugenio Ayuso Horcajo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Félix Agueda Ayuso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grajera (Segovia).

Don Constancio Asenjo Agueda, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Grajera (Segovia).

Don Valentín Bleye Cabezón, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Grajera, 30 de junio de 1972.—El Presidente de la Comisión Local.

2122

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

MUTUALIDAD LABORAL DEL EJERCITO

Como en años anteriores, la Mutualidad Laboral del Ejército ha contratado un número de plazas en el Balneario de Panticosa (Huesca) para tratamiento de enfermedades reumáticas, cuyas plazas pueden ser solicitadas por los pensionistas de invalidez, cuya inutilidad para el trabajo sea debida a enfermedad reumática, y pensionistas de jubilación de dicha Mutualidad.

La permanencia en el Balneario tendrá una duración de siete días de estancia completa, pudiendo elegirse dentro de los períodos comprendidos entre el 25 y 31 de agosto y del 1 al 7 de septiembre próximos, ambos inclusive.

Los gastos de viaje, tanto de ida como de vuelta, serán de cuenta de los pensionistas a quienes se adjudique la plaza.

Las solicitudes deberán dirigirse a las oficinas de la Mutualidad, sita en la calle de Alcalá, 120-3.º, Madrid, acompañadas del correspondiente dictamen médico, en el que se haga constar la clase de enfermedad que padecen, la conveniencia o no de la cura hidroterápica y si dicho Balneario es el indicado para su tratamiento, antes del día de 15 de julio en curso.

En la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales (plaza Dr. Laguna, número 4) les será facilitada a los interesados cuanta información precisen en relación con esta convocatoria.

Segovia, 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

1985

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián Rincón Hernández y otros. Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de dirivarse: Río Voltoya.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS Y SUBASTAS

2104

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Riaguas de San Bartolomé, a 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

2105

Ayuntamiento de Vallelado

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de su fiesta anual, durante los días 14, 15 y 16 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de la fiesta anual, 14, 15 y 16 de septiembre, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1972.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Vallelado, a 30 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

2136

Ayuntamiento de Armuña

Concurso urgente

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, al siguiente día hábil de cumplirse los diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, la apertura de pliegos para el concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas de este lugar en los días 24, 25 y 26 del próximo mes de agosto, y los días 17, 18 y 19 del mes de septiembre, en el Barrio de Carbonero de Ahusín, con cinco números, incluido el director, bajo las siguientes condiciones, a la baja:

En Armuña, los expresados días, por la cantidad de 27.000 pesetas; por cuenta del adjudicatario los gastos de manutención, viajes y demás.

En el Barrio de Carbonero de Ahusín, los citados días, en la cantidad de 20.000 pesetas. La pensión completa, por cuenta del Ayuntamiento; viajes, por cuenta del adjudicatario.

Admisión de pliegos, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O., y durante las horas de once a trece de todos los días hábiles hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, al siguiente día hábil del primero, a la misma

hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que el anterior.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

2101

Ayuntamiento de La Losa

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para la contratación de orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas patronales de las dos Entidades de este Municipio, que tendrán lugar los días 2, 3, 8 y 9 de septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y horas de diez a doce, conforme al modelo obrante en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Caso de quedar desierto este concurso tendrá lugar otro segundo, a los cinco días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

La Losa, 30 de junio de 1972.—El Alcalde, M. Fernández.

2140

Ayuntamiento de Vallelado

Concurso de obras con carácter de urgencia

Acordado por la Corporación y cumplidos los trámites legales, se convoca concurso público para la adjudicación y ejecución de las obras de "perforación con taladros horizontales para comunicar los diversos pozos del abastecimiento de agua potable", de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva del concurso.

El tipo de licitación es de 380.000 pesetas.

La forma de los pagos al que resulte contratista se realizará contra certificación facultativa de obra ejecutada, con cargo a la habilitación del presupuesto ordinario.

Las condiciones a que habrá de ajustarse este concurso son las facultativas y el pliego de las económico-administrativas, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, elevándose la definitiva al 4 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Para tomar parte en este concurso habrán de adjuntar documento nacional de identidad, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, carnet de empresa con responsabilidad, resguardo del depósito provisional y declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en las incompatibilidades e incapacidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles que precedan al del concurso, durante las horas de diez a trece.

El acto de la apertura de plicas tendrá lugar al onceavo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce de la mañana.

Por tratarse de trabajos especiales que requieren maquinarias o aparatos adecuados, sólo podrán tomar parte en este concurso los que cuenten con estos medios y el Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de las proposiciones presentadas, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarle a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando, discrecional e inapelablemente, el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, proyecto y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de perforaciones para la ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Vallelado, anunciadas en el B. O. de la provincia del día ... de ... de 1972, con sujeción estricta a dicho proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

2106

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que, desde el día siguiente en que apareca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que deberá actuar los días 15 y 16 de agosto próximos, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado.

Deberán constituir la cantidad de 300 pesetas, en concepto de fianza provisional, y la definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente después de terminado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Aldealengua de Pedraza, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, Félix Moreno.

2143

Ayuntamiento de Armuña

Tercera subasta de bienes propiedad municipal

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta, a los dos días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, la tercera subasta de un solar, en el Barrio de Añe, sito en la calle del Ayuntamiento, con la rebaja de 5.600 pesetas, quedando, por tanto, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Sigue en vigor el resto del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 63, del día 26 de mayo último.

Armuña, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2106

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas mayores, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Aldealengua de Pedraza, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, Félix Moreno.

2107

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a las obras de saneamiento de la Entidad de Valdesimonte, se anuncia su exposición, por el plazo de ocho días, a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 30 de junio de 1972.—El Alcalde.—Emilio Zamarriego Monedero.

2110

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a las obras de saneamiento de la Entidad de Aldeonsancho, se anuncia su exposición, por el plazo de ocho días, a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 30 de junio de 1972.—El Alcalde.—Emilio Zamarriego Monedero.

2099

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento de Cozuelos de Fuentidueña, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 30 de junio de 1972.—El Alcalde, Julio-F. Navajo Gómez.

2103

ENCINILLAS

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de red de distribución de aguas y saneamiento, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por plazo de quince días.

Encinillas, 1 de julio de 1972.—El Alcalde, B. Manso.

2108

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Industrial don Remigio Sombría Martín, el mismo queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que contra el mismo se presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de las Posadas, a 1 de julio de 1972. El Alcalde, Adolfo Mata.

2112

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de saneamiento en la Entidad de Valdesimonte, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, a 28 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2115

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de saneamiento en la Entidad de Aldeonsancho, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, a 28 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2113

FRUMALES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, Julián Muñoz.

2114

FRUMALES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de servicio de alumbrado público en la red de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Frumales, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, Julián Muñoz.

2127

BERNARDOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para casa vivienda del señor Médico titular y Centro Rural de Higiene, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones.

Bernardos, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel González.

2128

VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos extraordinarios que al final se expresan, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

1.° Presupuesto extraordinario de obras de abastecimiento de agua al Barrio de Tejadilla.

2.° Presupuesto extraordinario de arreglo de fuentes, lavaderos y abrevaderos.

3.° Presupuesto extraordinario de compra de televisor y pararrayos.

Valleruela de Pedraza, 30 de junio de 1972.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

2129

CEREZO DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras del Centro Sanitario, fase primera, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cerezo de Abajo, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Vicente Díez.

2130

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 30 de junio de 1972.—El Alcalde, L. García.

2131

SANGARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2126

Ayuntamiento de San Ildefonso

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4 de la Instrucción de 15 de noviembre de 1963, se hace público que por don Mariano Muro-Lara Botella se ha solicitado licencia para una instalación centralizada de gas propano para distribución a viviendas con destino al servicio de calefacción y alimentación a aparatos electrodomésticos en Urbanización "El Parque".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Ildefonso, 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2125

Ayuntamiento de San Ildefonso

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4 de la Instrucción de 15 de noviembre de 1963, se hace público que por don José Luis Martínez Leal se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano destinado a usos domésticos en el Campamento I. P. S. de El Robledo, en este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Ildefonso, 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2132

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

2142

BERNARDOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la mejora del alumbrado público de esta villa, redactado por el Perito industrial don Remigio Sombría Martín, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde Angel González.

2144

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Olegario Frías.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 1